

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001645-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la declaración del eclipse de sol que tendrá lugar el 12 de agosto de 2026 como Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP), a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001626 a PNL/001653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

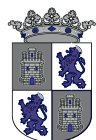
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Como es sabido, un eclipse solar total ocurre cuando la Luna se interpone completamente entre la Tierra y el Sol, oscureciendo el cielo durante unos minutos.

Durante el atardecer del miércoles 12 de agosto de 2026 tendrá lugar el primer eclipse total de sol visible desde la península Ibérica en más de un siglo. La franja de totalidad de este eclipse cruzará España de oeste a este y pasará por numerosas localidades de Castilla y León. Será el primer eclipse total en suelo español desde 1905.



España está situada al final de la franja de totalidad, por lo que esta sucederá cuando el Sol se esté poniendo muy cerca del horizonte. Ello obligará a observar el eclipse desde un lugar con buena visibilidad hacia el oeste. La franja de totalidad entrará por el norte, Galicia, hacia las 19,30 horas peninsular, avanzando hacia el este.

En nuestra Comunidad, varias provincias estarán dentro de la franja de totalidad, oscureciéndose completamente durante casi dos minutos (1 minuto y 40 segundos), siendo, por lo tanto, un lugar ideal para observar el fenómeno.

Provincias como Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid o Zamora podrán acoger el eclipse en su totalidad, y Ávila, Salamanca o Segovia con más de un 90 %.

Este hecho histórico debe ser potenciado desde el punto de vista del turismo rural, de ahí que se valoren positivamente todas las actuaciones que los beneficiarios emprendan en pro de su fomento y difusión. En este sentido, son numerosas las empresas del sector turístico que están realizando importantes inversiones para rentabilizar este acontecimiento, contribuyendo de esta forma al desarrollo social y económico del territorio.

La declaración de acontecimiento de excepcional interés público (AEIP) de este eclipse fomentaría la participación del sector privado en la conmemoración y ofrecería a las empresas colaboradoras un conjunto de incentivos fiscales específicos que establece el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Además, esta declaración dotaría de mayor capacidad económica a este acontecimiento, como sucedió con el Año Santo Jacobeo 2021-2022.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a la declaración del eclipse de Sol que tendrá lugar el 12 de agosto de 2026 como Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo".

Valladolid, 7 de octubre de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares